

Universidad Del Sureste.

DERECHO BANCARIO

SISTEMA BANCARIO MEXICANO

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Luvy Darseth Morales Suárez.

Cuadro Sinóptico.

06/AGOSTO/20



SISTEMA BANCARIO MEXICANO

Concepto y ¿En qué consiste?

Es un conjunto de instituciones y organismos que se dedican a la administración, captación y canalización de la inversión, el ahorro y recursos monetarios dentro del marco legal con el que cuenta nuestro país, con el objetivo de propiciar el sano desarrollo económico dentro del cual interactúan más entidades que supervisan dicho fin.

SHCP

Sus funciones se encuentran en la LIC

Por nombrar algunas funciones de la SHCP: a) Autoriza el establecimiento de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, b) Autorizar el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros, c) Establecer lineamientos para instituciones de banca múltiple con figuración del Gobierno Federal, d) Revocar autorización de instituciones de banca múltiple, e) Integrar el Comité de Estabilidad Bancaria, y muchas más establecidas

CNBV

Desconcentrado de la SHCP

Supervisa y regula a las instituciones financieras del sistema financiero con el objeto de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento

Sanciona para garantizar la seguridad de los usuarios de tal sistema, tiene la facultad de crear programas preventivos y de corrección para contrarrestar las irregularidades del sistema.

BANXICO

Se le otorgo autonomía en 1994 y demás funciones

Se encarga de suministrar las reservas de moneda nacional para el funcionamiento de la economía.

Las 4 principales funciones son: 1. Proveer del país de billetes y monedas. 2. Promueve el sano desarrollo del sistema financiero. 3. Regular la política monetaria e inflación. Y 4. Vigilar del adecuado funcionamiento de los Sistemas de pago

CONDUSEF

Depende de la SHCP

Sus acciones preventivas la de orientar, informar, promover la Educación Financiera, y sus acciones correctivas la de atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros.

Sanciona los incumplimientos de las instituciones financieras. Y se tramita primeramente seleccionando el banco al que se le impondrá la queja. Se describe la razón de la queja y se llena los demás datos personales y se valida la información

IPAB

Organismo descentralizado de la administración pública federal, que administra el sistema de protección al ahorro bancario

Su objetivo es proteger los depósitos de los ahorradores y con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento del sistema de pagos. el IPAB administra el sistema de protección al ahorro bancario, garantizando el pago de las operaciones bancarias consideradas como obligaciones garantizadas

Intermediarios Financieros Bancarios

Ejemplo: Banca Múltiple, banca de desarrollo, instituciones financieras del exterior, las filiales de sociedades controladoras etc.

Cabe precisar, que en relación a todos los intermediarios o entidades financieras, para el buen desarrollo de las actividades que realizan, se ha establecido un conjunto de prescripciones dirigidas a los sujetos activos, a saber: entidades financieras y usuarios